

**ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN
PÚBLICA**

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

CIRCULAR N° 61/03

1er. COMPLEMENTO

Ref.: Incluir al Liceo de Río Branco(Departamento de Cerro Largo), en la nómina de Ctros Educativos que implementarán el Plan 2003, el próximo año.-

Acta N° 81, Res. N° 64

Exp. N° 1-11771/03

Fecha : 18/12/2003

ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

CIRCULAR N° 61/03

1er. COMPLEMENTO

Por la presente Circular N° 61/2003, 1er. Complemento, se comunica la Resolución N° 64 del Acta N° 81 de fecha 18 de diciembre de 2003, que se transcribe a continuación;

VISTO: La Resolución N° 28, Acta N° 77 del 4 de diciembre de 2003;

RESULTANDO: que por dicho acto administrativo se aprobó la nómina de Centros Educativos a los que se autoriza la implementación del Plan 2003, de Transformación de la Educación Media Superior el próximo año, propuestos por el Consejo de Educación Secundaria;

CONSIDERANDO: que el Desconcentrado en Sesión N° 71 de fecha 15/12/03 resolvió solicitar a este Consejo Directivo la inclusión del Liceo de Río Branco, Departamento de Cerro Largo en la nómina mencionada precedentemente;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, RESUELVE:

Complementar la Resolución N° 28, Acta N° 77 de fecha 4 de diciembre de 2003, incluyendo en la nómina de Centros Educativos que implementarán el Plan 2003 de Transformación de la Educación Media Superior el próximo año, al Liceo de Río Branco, Departamento de Cerro Largo.

Por el Consejo Directivo Central



Dra. Ana María ALONSO
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Trans./G.C.